

**CONSTANCIA SECRETARIAL** : A Despacho para resolver.

El apoderado solicita se continúe con el trámite del proceso con respecto al emplazamiento de las demandadas, pero no ha agotado la notificación de la demandada MARIA EUGENIA PALACIO ISAZA en la dirección objeto de la medida no ha allegado la constancia de recibido expedida por la empresa de correo .

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**Secretaria**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veinte**

Radicado : 2019-00722

Se suman a este proceso **EJECUTIVO** ejecutivo seguido por **EDGAR LOPEZ BERNAL** en contra de **MARIA EUGENIA PALACIO ISAZA Y MARIA YAMILE LEON** el escrito que antecede y la constancia de envío de la notificación personal enviada a la demandada **PALACIO ISAZA** a la dirección del inmueble objeto de la medida para que obre dentro del mismo.

Se le hace saber a la parte actora que la parte debe agotar todas y cada una de las direcciones reportadas en el expediente para efectos de notificación a las demandadas, antes de ordenar su emplazamiento, en este caso la ejecutada **MARIA EUGENIA PALACIO ISAZA**, se le envió la notificación al inmueble objeto de la medida la cual inicialmente no se logró por encontrarse cerrado el inmueble, según informe rendido por la empresa de correo 472.

En caso de no lograrse la entrega de la notificación enviada se continuará con el trámite de registro de emplazados ordenado en el artículo 10 del Decreto 806/2020 por lo que se le requiere con el fin de que aporte la constancia de recibido de dicha notificación expedida por la empresa de correo como lo ordena el artículo 291 de C.G.P.

**NOTIFIQUESE**



La Juez,

**VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 93 del 22/09/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------